

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “LA VEGA”
CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2014.**

En la localidad de Algorfa siendo las nueve horas y treinta minutos del día 21 de JULIO de 2.014, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que a continuación se anotan, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad La Vega, para tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGORFA, **D. ANTONIO LORENZO PAREDES** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PRIETO**.
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, **D. EMILIO FERNANDEZ ESCUDERO** Y LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, **DÑA. ENCARNACIÓN CASELLES MARTINEZ**
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS, **D. ÁNGEL SÁEZ HUERTAS**.

Da fe del acto, en su calidad de Secretaria-Interventora, Doña Asunción Fernández Campillo, que es Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Redován.

ÚNICO- ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA 2014.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Ante las dificultades económicas de carácter transitorio que atraviesa la Tesorería de esta Mancomunidad como consecuencia del retraso en el cobro de determinadas subvenciones y el vencimiento de la operación de Tesorería formalizada por esta Mancomunidad con la Entidad CAJA RURAL CENTRAL con fecha 30 junio de 2014, por esta Presidencia se proponer la concertación de una operación de tesorería por importe de 120.000,00 € y por un plazo hasta el 30 de junio de 2015.

Visto que con fecha 10 de junio de 2014 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a

*seguir, y visto que de conformidad con los mismos, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación ya que el capital vivo de las operaciones de tesorería, incluida la operación proyectada, asciende a la cantidad de **120.000,00** euros, que representa el 20,86 % sobre los recursos corrientes liquidados del último ejercicio liquidado 2013. Siendo esta superior al 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, corresponde su aprobación y adjudicación al Pleno de la Corporación.*

Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

- N.º de registro de entrada Nº 97: 30 de junio de 2014.
Empresa: CAJA RURAL CENTRAL.*
- N.º de registro de entrada Nº 102: 10 de julio de 2014.
Empresa: BANCO SABADELL.*

Realizado el acto de apertura de las ofertas presentadas resulta lo siguiente:

CAJA RURAL CENTRAL:

Las condiciones de la operación son las siguientes:

- Importe de la operación: 120.000,00 EUROS.*
- Modalidad: Operación de Tesorería.
 - Finalidad: TESORERIA**
- Plazo Máximo: Hasta 30 de junio de 2014.*
- Tipo de interés: Interés inicial 4 %. Resto: Euribor trimestral + 3,70 %.*
- Liquidación de intereses: Trimestral.*

BANCO SABADELL

- *Tipo de interés : 5 % durante el primer trimestre. El resto de periodos trimestrales será el tipo variable de referencia más un diferencial de 4 puntos sin redondeo.*
- *Importe: 90.00,00 euros.*
- *Plazo: 12 meses.*
- *Comisiones : Apertura: 0.250 % , comisión No Disponibilidad: Exento.*
- *Disposición Plena a la firma de la póliza.*
- *Plazos de pago: Liquidación de intereses por trimestres naturales.*

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto

Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se eleva al Pleno la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. *Adjudicar la concertación de la operación de tesorería por importe de 120.000,00 € para hacer frente a las necesidades transitorias de Tesorería de la Mancomunidad a la Entidad CAJA RURAL CENTRAL , oferta económicamente más ventajosa.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo al Adjudicatario.*

TERCERO.- *Remitir una copia del expediente tramitado a la Comunidad Autónoma, para su toma de conocimiento.*

CUARTO.- *Facultar al Presidente de la Entidad para la firma del correspondiente contrato.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas, de lo que yo, como Secretaria , doy fe.

Vº. Bº

EL PRESIDENTE
INTERVENTORA

LA SECRETARIA-